



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de dos (02) micropipetas con rango de 100 µL a 1000 µL, destinadas a la ejecución de análisis microbiológicos en el Laboratorio de Microbiología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene por finalidad asegurar la adecuada ejecución de los análisis microbiológicos en el Laboratorio de Microbiología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante la adquisición de micropipetas con rango de 100 µL a 1000 µL. Estos equipos permitirán realizar mediciones volumétricas precisas y confiables, contribuyendo al desarrollo de actividades académicas, de investigación y de servicio, garantizando la calidad de los resultados y el cumplimiento de las normas técnicas vigentes.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir micropipetas de 100 µL a 1000 µL que garanticen mediciones precisas y confiables en los análisis microbiológicos.
2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD OPERATIVA	09.100.01.00 Facultad de Industrias Alimentarias
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	CO105 Gestion administrativa
3.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
	CANTIDAD	02 unid.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad.
	CARACTERÍSTICAS	Micropipeta volumen variable 100 µl-1000µl
	PRESENTACIÓN	No aplica.
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No aplica.
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica.	
4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega de los bienes será de hasta quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MINIMO DE EXPERIENCIA	No aplica.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	09.100.01.00- Facultad de Industrias Alimentaria. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Un solo pago.
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica.		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica.
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Obligation Category and Description. Categories include CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN CONTRATO, and GESTIÓN DE RIESGOS.

Handwritten signature and blue circular stamp of Dr. Marcial Silva Jaimes, Laboratorio de Microbiología de Alimentos UNALM-FIAL.